

12 LA VANGUARDIA

SOCIEDAD

MARTES, S DICH, MBRT, 1989

El fiscal del Supremo se querella contra dos jueces de Barcelona

TRIBUNALES

■ Dos magistrados de la Audiencia de Barcelona, Fernández Oubiña y Barrera Cogollos, han sido objeto de una querella por el fiscal del Supremo. Se les acusa de forzar a un procesado a no defenderse

MADRID (Efc.) - El ministerio fiscal del Tribunal Supremo presentó una querella contra los magistrados de la Audiencia Provincial de Barcelona Adolfo Fernández Oubiña y José Luis Barrera Cogollos, a quienes acusa de un delito de "coacción a la parte" por forzar, presuntamente, a un procesado a desistir de su defensa.

El fiscal pide a la Sala Especial del Tribunal Supremo que se exija a cada uno de los magistrados una fianza de 20 millones de pesetas "para responder de las responsabilidades pecuniarias de la causa", y, caso de que no la paguen, solicita que se les embarguen los bienes suficientes para asegurar esa fianza.

En relación con estos mismos hechos, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) abrió un expediente disciplinario a finales del pasado mes de julio contra Fernindez Qubiña, presidente de la sección primera de la Audiencia Provincial de Barcelona, y contra los magistrados de la misma sala Barrera Cogollos y César Planas Saura, sin que este ultimo haya sido ahora objeto de la querella del fiscal. El CGPJ, que abrió el expediente disciplinario a raiz de una comunicación de la sala segunda del Tribunal Supremo, apreció la existencia de actuaciones "muy graves" de esos magistrados, porque cometieron, presuntamente, una "infracción de los principios de igualdad y contradicción" que provocaron indefensión de un acusado, sobre el que ejercieron "indudable presión psicológica".

Presión psicológica

Los magistrados cometieron estas violaciones, presuntamente, durante la tramitación de un sumario abierto por un delito de infracción de la propiedad industrial, cometido supuestamente por Joaquín Sevilla Madriles. Después de que los magistrados le absolvieran en 1985, las empresas denunciantes, Esselte Pendaflex. Corporation y Esselte Meto Internacional, presentaron un recurso ante el Tribunal Supremo, que detectó las presuntas irregularidades anteriormente citadas.

En su comunicación al ('GP), el



El magistrado de la Audiencia de Barcelona Adolfo Fernández Oubiñ

Supremo aseguraba que la presión psicológica que los magistrados ejercieron sobre Joaquín Sevilla forzó a éste a "abdicar de su derecho" – no presentar recurso contra la sentencia-, a cambio de concederle la libertad provisional.

El fiscal del Supremo recuerda ahora en su querella que la sala segunda del Supremo dictó una sentencia el 8 de marzo de 1989 por la que se declararon nulas de pleno derecho las actuaciones de esa causa. Según señala el fiscal, el Supremo consideró que los magistrados cometieron "flagrantes violaciones de las normas de procesamiento" e infringieron los principios de igualdad y contradicción, provocando con ello la completa indefensión del acusado, y ejercieron sobre él una "indudable presión psicológica".

En la querella, el fiscal acusa a los magistrados. Fernández. Oubiña y Barrera Cogollos de ser autores de un "delito de coacción a la parte, previsto en el artículo 325 bis del Código. Penal, que sanciona a los que, con intimidación, como es el caso, intentasen que una parte de sista de su acción". Por ello, el fiscal del Tribunal Supremo defiende la tesis de identificar el derecho a presentar un recurso con el derecho a accionar la tutela judicial efectiva.

Aunque esta tesis no fuera admitida, el fiscal subraya que seguirla existiendo el carácter delictivo de los hechos, porque "entrarla en juego el tipo general de las coacciones (delito de coacciones) previsto en el artículo 496 del Código Penal". La actuación de los magistrados podila encuadraise en este último, agrega el fiscal, porque utilizaron un instrumento fuertemente coactivo, nada menos que el de la privación de un bien fundamental como es el de la libertad, para competer un procesado a efectiva. Arque, con dentemente, no querta, des de un recurso interpuest





Diario de Barcelona. Lunes, 9 de septiembre de 1991

ACTUALIDAD

Un empresario implica a dos magistrados en un caso de evasión de capitales

JORDI BLASI

Barcelona

El empresario catalán Carlos Odena Savall, en prisión por falsedad y estafa desde hace seis años en Ferrol (la Coruña), ha denunciado ante la sala de lo penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña los magistrados Adolfo Fernández Oubiña y Carmen Figueras Cuadras por una presunta evasión de capitales.

La querella implica también a los ex magistrados Carlos Lorenzo Penalva de Vega y Joaquín García Lavernia, y el hombre de Kio en España Javier de la Rosa y el abogado Juan Piqué Vidal.

Según la denuncia. Comercial Andorrana de Alimentación recibiría centenares de millones de pesetas por orden de la Compañía de Desarrollo y Financiación S.A. (Codefinsa).

Controlada por el financiero Javier de la Rosa.

Cuando la partida era superior a los 200 millones Ptas.

El camión en el que se transportaban los capitales era acompañado por los ex magistrados Penalva y García Lavernia, y el abogado Piqué Vidal.

Si el total evadido era inferior a los 200 millones, la escolta correspondía a los funcionarios de policía Justo Aguilera Fernández y Carlos Esteban Martín. "Javier de la Rosa iba en todos los viaje Fernández Oubiña sólo a los importantes, para facilitar el paso", señala la querella. Estos millones volvían posteriormente a España en forma de divisas.

Carlos Odena, director general del grupo Mercados Económicos SA la segunda más importante de Cataluña a comienzos de la década de los SO hasta que presentó expediente de sus-pensión de pagos- era un importante accionista de Codefinsa con una participación

de 12.000millones de pesetas.
A raíz de diferencias surgidas por la gestión de la sociedad y ante la dificultad para recuperar su participación, Carlos Odena dijo Codefinsa para crear Guardiola SA. Esta inmobiliaria hizo las llamadas Torres Kio de Madrid, comparadas por De la Rosa.

Odena afirma en la denuncia que el magistrado Adolfo Fernández Oubiña, aparte de ser inversor en Codefinsa, tenía la de la función de interceder ante los organismos judiciales para conseguir el archivo y sobreseimiento de las denuncias por estafa y usura contra la compañía.

En el grupo, también participaba la ex magistrado del juzgado de instrucción 20 de Barcelona, Camen Figueras Cuadras, que ordenó el ingreso en prisión de Odena por irregularidades financieras cuando comenzaron a aparecer las desavenencias entre el empresarios y los denunciados.